



**APRUEBA LICITACIÓN SIMPLIFICADA L1 Y
DESIGNA COMISIÓN "ADQUISICIÓN DE
VACUOLAVADORA, ESCUELA AMANDA
CHÁVEZ NAVARRETE".**

DECRETO ALCALDICIO N° 44361

QUILLÓN, 12 NOV 2021

VISTOS:

1. Ficha Técnica N° 31 de la escuela Amanda Chávez Navarrete.
2. Decreto alcaldicio N° 3.412 de fecha 16.11.2020, que aprueba el Presupuesto municipal de Educación para el año 2021.
3. Bases administrativas especiales y bases técnicas para proyecto denominado **"ADQUISICIONES DE EQUIPAMIENTO, SALA DE ENFERMERIA LICEO LUIS CRUZ MARTINEZ.**
4. Decreto alcaldicio N° 1.487 de fecha 18.04.2018, que designa suplente en jefatura DAEM Quillón.
5. Decreto alcaldicio N° 2.286, de fecha 29 de junio del 2021, por el cual se nombra, a don Miguel Alfonso Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón.
6. Decreto alcaldicio N° 1.249, de fecha 12 de marzo del 2020, que modifica subrogancias de Secretario Municipal.
7. Decreto alcaldicio N° 2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios municipales que su texto indica.
8. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
9. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 179-2021 de fecha 17.06.2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
10. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Necesidad de adquirir vacuolavadora para limpieza de espacios, con la finalidad de resguardar la salud de los integrantes de la comunidad escolar del establecimiento.
- Nueva normativa vigente para proceso de Licitaciones Públicas Simplificadas L1.

DECRETO

1. **APRUÉBASE**, proceso de Licitación Simplificada L1, denominada "Adquisición de Vacuolavadora, Escuela Amanda Chávez Navarrete".
2. **NÓMBRASE**, la Comisión Evaluadora de Propuestas estará integrada por funcionarios municipales de los siguientes departamentos o quienes subroguen, los cuales serán sujetos pasivos de acuerdo a la Ley N° 20.730, por el período que dure el proceso de Licitación Pública, la cual estará constituida por:
 - **Directora (s) DAEM., Urika Zúñiga Gamonal**
 - **Contador DAEM, Rodrigo Lizama Fierro**
 - **Director Amanda Chávez Navarrete, Francisco Aravena Zúñiga**
 - **Secretario Municipal., en su calidad de Ministro de Fe.**
3. El gasto que irrogue la aplicación del presente decreto, tiene un monto disponible de \$2.000.000.- (dos millones de pesos), los que serán imputados al ítem 215.29.05.999 Fondos Movámonos por la Educación Pública 2020, del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2021.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



BERNARDO GAJARDO SALAZAR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



MIGUEL ALEONSO PEÑA JARA
ALCALDE

UZG/NSCh/gio.
DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Subdepto. Adquisiciones DAEM.